BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año).............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado.........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

532

DELEGACION DE AGRICULTURA

efatura Provincial del ICONA de Segovia

EDICTOS

Recibido en esta Jefatura Provincial el expediente de eslinde del monte número 12 del C. U. P., denominado El Concejil", perteneciente al Ayuntamiento de Cozue- os de Fuentidueña y ubicado en su término municipal, se ace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los tículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de brero de 1962, se abre período de vista en las oficinas e este servicio, Plaza de Guevara, número 1, durante el azo de quince días hábiles, contados a partir del día guiente a la publicación del presente edicto en el Bo- tín Oficial de la provincia, para que pueda ser exami- ado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece oras, por los interesados; admitiéndose durante los quin- días siguientes las reclamaciones que se presenten so- e la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas ue hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella peración.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los e hayan asistido personalmente, o por medio de repre- ntantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se vierte que sólo serán admisibles de haberse presentado documentos correspondientes en el plazo anterior al eo (fijado por edicto de esta Jefatura, publicado en el O. de la provincia número 81, de fecha 8 de julio 1977), debiendo expresar en dichas reclamaciones el opósito de apurar mediante ellas la vía administrativa mo trámite previo a la judicial-civil.

Segovia, 4 de marzo de 1978.—El Jefe provincial, Al- ro Hernández Aína.

533

Recibido en esta Jefatura Provincial el expediente de slinde del monte número 217 del C. U. P., denominado a Dehesa", perteneciente al Ayuntamiento de Sotillo y icado en su término municipal, se hace saber que, en mplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre período de vista en las oficinas de este Servicio, Plaza de Guevara, número 1, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura, publicado en el B. O. de la provincia número 109, de fecha 12 de septiembre de 1977), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa como trámite previo a la judicial-civil.

Segovia, 4 de marzo de 1978.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

2689

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 7.154 "San Antonio Abad".

Domicilio: Muñoveros.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria

de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 10 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 75 kVA., relación 15/0,220-0,127 kV., en las proximidades del Camino Viejo de Turégano, término municipal de Muñoveros.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 6 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal Rodríguez.

529

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica y transformador, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don José María del Rey Villaverde, con domicilio en Madrid, calle Almirante, 1.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Castroserna de Arriba (término municipal de Prádena), teniendo su origen en la línea Prádena-Castroserna de Arriba, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., en el paraje "El Moralejo".

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a una vivienda.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 201 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 369.702 pesetas; transformador, 406.341 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 3 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal Rodríguez.

571

Magistratura de Trabajo de Segovia

CEDULA DE CITACION Y REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 4 de marzo de 1978, recaído en la demanda tramitada a instancia de Manuel Barreno Pintos, contra la empresa "Baldopark, S. A.", sobre reclamación de partes proporcionales, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la citada empresa "Baldopark, S. A.", para que comparezca en esta Magistratura, sita en calle Covarrubias, número 3, de Segovia, para celebrar el acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia, el día 6 de abril de 1978, a las diez t horas de su mañana, en la reclamación que ha qu expresada; advirtiéndole que es única convocatoria deben concurrir con todos los medios de prueba d intenten valerse; que la incomparecencia del demar no impedirá la celebración del juicio, que continuar necesidad de declarar su rebeldía, y que la incom cencia del actor sin alegar previamente una causa a juicio del Magistrado, resulte justa para motiv suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le ga por desistido de su demanda, haciéndole saber a empresa demandada que la copia de la demanda cumentos obran en la Secretaría de esta Magistrat su disposición.

Segovia, a cuatro de marzo de mil novecientos se y ocho.—El Secretario de Magistratura.

Audiencia Territorial de Mad

Sala Primera de lo Contencioso-Administrati

Por el presente anuncio se hace saber, para co miento de las personas a cuyo favor hubieren deriva derivaren derechos del acto administrativo impugna de quienes tuvieren interés directo en el mismo, qu don Eleuterio Laguna Martín se ha interpuesto re contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal nómico-Administrativo Provincial de Segovia, de 2 septiembre de 1977, dictado en reclamación 22/77, c liquidación girada por el Ayuntamiento de Segovia arbitrio de Plus Valía; pleito al que ha correspondi número 176 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas sonas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley ladora de esta Jurisdicción, en relación con los artí 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de q no comparecieran ante esta Sala dentro de los térm expresados en el artículo 66 de la misma, les para perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace pú en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de febrero de 1978.—El Secretario (f ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICI

Juzgado de Primera Instancia número 6, de Madrid

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez Primera Instancia número seis, de los de esta cap

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acord por este Juzgado de Primera Instancia número seis, los de esta capital, en los autos de juicio declarativo menor cuantía, registrados con el número 475 de l promovidos por Auxiliar de Instaladores, S. A., repre tada por el Procurador de los Tribunales don José l Ortiz Cañavate y Puig Mauri, contra don Andrés Pala Serrano, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecu de sentencia firme de derecho por providencia dictada dichos autos en el día de hoy, se ha acordado sacar venta en pública subasta, por primera vez y tipo de sación, la finca embargada a dicho demandado, y po plazo de veinte días, cuya finca ha sido tasada en suma de ochocientas mil pesetas, para cuyo remate, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la calle del Almirante, número 9, en esta capital

a señalado el día veintisiete de abril del corriente año, las once de su mañana, y cuya finca es la que a continuación se pasa a transcribir:

Urbana-finca número dieciocho.—Vivienda planta primera número 18, tipo B-1, planta 18; está situada en la primera planta del edificio sito en la ciudad de Segovia, en las inmediaciones de la calle de Taray, junto a la Policlínica "18 de Julio" y ruinas del Convento de San Agustín, a espaldas de éste, sin número, en dos alturas distintas. Tiene su entrada por la segunda galería del edificio. Se destina a vivienda, y consta de comedor, cuatro dormitorios, dos aseos, cocina y terraza. Ocupa una superficie útil de 76 metros y 91 decímetros cuadrados; y linda: por el frente, donde tiene la entrada, con galería terreno circundante que da a las ruinas del Convento de San Agustín; por la izquierda, entrando, con la vivienda número 19; por la espalda o fondo, con el primer patio interior del edificio y terreno circundante que da al patio de manzanas, y por la izquierda, el primer patio interior del edificio. Tiene dos huecos al patio de manzanas, tres huecos más al terreno circundante que da a las ruinas del Convento de San Agustín y otro hueco al patio interior. Su cuota es del 2,61 por 100. Con calificación definitiva de "Viviendas de Renta Limitada, Subvencionadas".

Se halla inscrita en el tomo 2.486 del Archivo General, libro 152 del Ayuntamiento de Segovia al folio 13 vuelto, finca número 8.677, inscripción tercera.

Los señores que quieran tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo de tasación.

El remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de expresado Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán conformarse con ellos no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de esta provincia", "Boletín Oficial de la provincia de Segovia", y así como, también, en periódico diario de la noche "Alcázar", se expide el presente, en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau. — El Secretario, José Luis Viada Puigcerver.

540

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gomez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad "Granitos Sangar", S. A.", domiciliada en Segovia, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Manuel Sansigre García, y de la otra, como demandado, don José Hernando Valderrama, titular de "Mármoles Sanz", con domicilio en Alcalá de Henares, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don José Hernando Valderrama, titular de "Mármoles Sanz", y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad "Granitos Sangar", S. A.", de la suma de quinientas doce mil cuatrocientas cuarenta pesetas sesenta y seis céntimos de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don José Hernando Valderrama, titular de "Mármoles Sanz", expido el presente, que firmo, en Segovia, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

587

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Dionisia Sanz Roldán, hija de José Sanz Sanz y Juana Roldán Antón, natural de Tabanera la Luenga (Segovia), vecina de Escarabajosa de Cabezas (Segovia), en cuya localidad falleció el día 31 de julio de 1976, en estado de viuda de don Agustín Martín Herranz, a favor de quien otorgó testamento ante el Notario don Eduardo Serrano, el día 18 de marzo de 1974, y en Carbonero el Mayor, ante don Ramón Arias Chantrés, el día 4 de octubre de 1950; sin que de dicho matrimonio quedara descendencia, habiéndola premuerto su esposo y sus padres; que del matrimonio en segundas nupcias del padre de la causante don José Sanz Sanz con doña Andrea Fuentes Revenga fueron habidos dos hijos, llamados Jacinto y Teófila Sanz Fuentes, hermanos de vínculo sencillo de la causante, quienes la premurieron, el primero en estado de soltero, y la segunda, en estado de casada con don Julián Castro Sanz, de cuyo matrimonio fueron habidos y viven dos hijas, llamadas Alfreda y Valentina Castro Sanz, sobrinas de vínculo sencillo de la causante, quienes reclaman la herencia, y, por medio del presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—José María Gómez-Pantoja.—El Secretario (ilegible).

586

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de la causante doña María del Carmen Palomo del Real, natural y vecina de Valverde del Majano (Segovia), en cuya localidad falleció el día 20 de febrero de 1977, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes legítimos, por haberle premuerto sus padres don Ambrosio Palomo Ayuso y doña Juliana del Real Tabanera, de cuyo matrimonio, además de la causante, fueron habidos otros cuatro hijos, llamados María de las Mercedes, María Encarnación, Juan y Visitación Palomo del Real, hermanos de doble vínculo de la causante, quienes reclaman su herencia, y, por medio del presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—José María Gómez-Pantoja.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

515

Ayuntamiento de Arcones

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente, también hábil, al que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, a las trece horas, en el Salón de actos del Ayuntamiento, se celebrará la subasta del aprovechamiento de pastos del monte SG-3.013, "Sierra de Arcones", con los datos siguientes:

Monte: SG-3.013, "Sierra de Arcones".

Epoca del disfrute del aprovechamiento: Mayo a octubre (6 meses).

Superficie de pastoreo: 250 hectáreas.

Número máximo de cabezas por día: 250 lanares.

Precio base del aprovechamiento: 15.000 pesetas.

Precio índice: El de tasación, aumentado en el 100 por 100.

Fianza provisional: 2 por 100 de la tasación (300 pesetas).

Fianza definitiva: El 4 por 100 del remate.

Admisión de pliegos: Hasta las trece treinta horas del día anterior hábil.

Pliego de condiciones: El económico-administrativo y facultativo aprobado por esta Corporación para este acto.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del ICONA y el Secretario de la Entidad, quien dará fe del acto.

Si quedara desierta esta subasta tendrá lugar una segunda, a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el ... de ... de ..., en relación con la subasta anunciada en el Bletín Oficial de la provincia número ..., del monte SG-3.013, "Sierra de Arcones", por el aprovechamiento de pastos ofrece la cantidad de ... pesetas (...).

(Fecha y firma y reintegrado con 6 pesetas.)

Arcones, 4 de marzo de 1978.—El Alcalde, Lino Ontoria.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Hontalbilla

Por don Miguel Olmos Aguado, vecino de Lastras de Cuéllar, en su propia representación, se ha solicitado la fianza que tiene constituida como adjudicatario de la subasta de maderas, lote 1.º, del monte número 39, de los propios de este municipio, correspondiente al año forestal de 1977; por lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y con el fin de que puedan presentarse reclamaciones, en el plazo de quince días, a que hubiere lugar.

Hontalbilla, a 6 de marzo de 1978.—El Alcalde, Félix Delgado.

Ayuntamiento de Laguna de Contreras

EDICTO

Por don Jesús García Pérez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave almacén para aperos de labranza en una parcela de su propiedad que posee al sitio de "La Presentada", en la Carretera de San Ildefonso a Peñafiel (Km. 72), de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 19[...], se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Laguna de Contreras, a 7 de marzo de 1978.—El Alcalde.

MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA

En sesión ordinaria del día 28 de febrero el Ayuntamiento acordó, previa la correspondiente superior autorización, la enajenación de tres solares propiedad del Ayuntamiento, de 16, 60 y 90 metros cuadrados, respectivamente, ubicados en el casco urbano de este pueblo, calle Callejón de la Plaza, números 8, 9 y 10.

Lo que, a efectos de la información pública a que se refiere el artículo 96 del Reglamento de Bienes, se anuncia por plazo de quince días, durante cuyo plazo pueden formularse las observaciones que se consideren pertinentes.

Martín Muñoz de la Dehesa, a 3 de marzo de 197[...].—El Alcalde, G. Rueda.

YANGUAS DE ERESMA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 79[...] de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de [...] con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Yanguas de Eresma, 6 de marzo de 1978.—El Alcalde, Feliciano Lázaro.

504

BERNARDOS

EDICTOS

Acordada por este Ayuntamiento la modificación de la ordenanza fiscal que regula la exacción de la tasa del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio y sus tarifas, se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto en las oficinas de esta Corporación durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia, admitiéndose durante el citado plazo las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Bernardos, a 2 de marzo de 1978.—El Alcalde, Francisco Llorente.

505

Acordada por este Ayuntamiento la imposición del impuesto municipal sobre gastos suntuarios sobre cotos privados de caza y pesca, y aprobadas las correspondientes ordenanza fiscal y tarifas por las que se ha de regir, por el presente edicto se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto en las oficinas de esta Corporación por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Bernardos, a 2 de marzo de 1978.—El Alcalde, Francisco Llorente.

506

Acordada por este Ayuntamiento la modificación de la ordenanza fiscal que regula la exacción de la tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras, se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto al público, en las oficinas de esta Corporación, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia, admitiéndose durante el citado plazo las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Bernardos, a 2 de marzo de 1978.—El Alcalde, Francisco Llorente.

503

OTERO DE HERREROS

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1978, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Otero de Herreros, a 1 de marzo de 1978.—El Alcalde, Rufino Sanz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

JUARROS DE VOLTOYA 509
NAVAFRIA 520
RIOFRIO DE RIAZA 526

558

VEGANZONES

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Veganzones, 6 de marzo de 1978.—El Alcalde, José-Eloy Rincón Borreguero.

563

LA LOSA

EDICTOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Asimismo se hallan de manifiesto expuestas al público en la Secretaría municipal las cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1977 para su examen y observaciones.

La Losa, a 4 de marzo de 1978.—El Alcalde, S. Moral.

562

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano, por un importe de 1.000.000 (un millón) de pesetas, para la obra de construcción de un colector en la Entidad de Navas de Riofrío, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

La Losa, a 4 de marzo de 1978.—El Alcalde, S. Moral.

524

RIAZA

EDICTOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

También se expone al público, por término de quince días, la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto para su examen.

Riaza, a 4 de marzo de 1978.—El Alcalde, José-Valentín Gil Pérez.

525

Aprobado el reparto girado por contribuciones especiales de pavimentaciones y servicios en la calle de "Raserillo Alto", se expone al público, por término de quince días, para su examen y reclamaciones.

Riaza, a 4 de marzo de 1978.—El Alcalde, José-Valentín Gil Pérez.

483

AREVALILLO DE CEGA

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la imposición sobre gastos suntuarios (cotos de caza y pesca) y aprobadas las correspondientes ordenanza fiscal y tarifas por las que se ha de regir, por el presente edicto se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto en las oficinas de esta Corporación por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Arevalillo de Cega, 25 de febrero de 1978.—El Alcalde, Avito Barrio.

485

FRESNO DE LA FUENTE

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la imposición del impuesto municipal sobre gastos suntuarios y aprobadas las correspondientes ordenanza fiscal y tarifas por las que se ha de regir, por el presente edicto se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto en las oficinas de esta Corporación por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Fresno de la Fuente, 28 de febrero de 1978.—El Alcalde, Exiquio Berzal Domínguez.

521

REMONDO

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Asimismo, y por espacio de quince días, se hallan de manifiesto las cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1977, para su examen y observaciones.

Remondo, 2 de marzo de 1978.—El Alcalde, Paulino González.

523

PALAZUELOS DE ERESMA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, la de valores independientes y auxiliares y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión, cuya exposición será por quince días, durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Palazuelos de Eresma, 4 de marzo de 1978.—El Alcalde. A. Tapias.

58

ANAYA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 d la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que s halla de manifiesto en la Secretaría municipal el exp diente de la cuenta de presupuesto y de la administr ción del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 19 con todos los justificantes y el dictamen de la Comisi de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y d rante este plazo y ocho días más podrán formularse p escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Anaya, a 3 de marzo de 1978.—El Alcalde, Luis güe.

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTAD

ZONA DE SEPULVEDA

EDICTOS

PUEBLOS VARIOS

Año 1977

CONTRIBUCION S. S. AGRARIA

Don José Fernández Pérez, Recaudador de la Zona presada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruye por débitos a la Hacienda Pública de los pueb que se citan se hallan comprendidos los deudores qu continuación se relacionan, a los que por no haber se lado a tiempo el punto de residencia ni designado rep sentante o ser de paradero desconocido, se les requi por medio del presente edicto, que se publicará en B. O. de la provincia y en la Casa Consistorial del pue de referencia para que llegue a conocimiento de sus in resados que, con fecha 17 de enero de 1978, se ha dic do la siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me c fieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General Recaudación vigente, declaro incurso en el único gr de apremio a los deudores seguidamente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del libro III, título mero.

Número, nombres de los deudores y débitos

PEDRAZA

1-15 Francisca Alvaro, 872 pesetas.
3-08 María Arcones Rebollo, 615.
8-03 Domingo Contreras, 821.
15-17 Francisco Martín Moreno, 564.

PERORRUBIO

1-24 Hros. de Feliciano Antonio, 1.077 pesetas.
2-16 Hr. de Filomena Arroyo Torres, 3.693.
4-01 Clemente Blas, 1.180.
4-06 Hr. de Elías Bonilla, 1.129.
4-08 Andrés Burgos Casla, 3.795.
6-08 Mateo Casla Estebaranz, 1.590.
7-21 Juana Casla Yagüe, 1.384.
7-22 Manuel Casla Yagüe, 667.
7-24 Nicolás Casla Yagüe, 1.231.
8-13 Hros. de Pilar Domingo, 4.718.
10-13 Julián Estebaranz, 1.743.
10-07 Petra Estebaranz Díez, 769.
11-03 Julián Estebaranz Pastor, 1.949.
14-20 Hros. de Sebastián García, 667.
14-21 Tiburcio García, 1.641.
13-09 Tiburcio García Burgos, 769.
13-10 Agustín García Casla, 769.

13-27 Monserrat García Fresnillo, 718.
15-27 Marcelino González Honrubia, 6.974.
17-01 Hros. de Gregorio Lobo, 718.
17-02 Teresa Lobo, 1.949.
17-04 Miguel López, 615.
20-18 Prudencio Moreno Casla, 821.
21-11 Angel Municio Estebaranz, 615.
22-20 Ambrosio Pérez, 718.
25-16 Eladio Sanz y otro, 718.
26-01 Esteban Sanz Yagüe, 615.
28-12 Hr. de Frutos Villagroy, 615.

Y en cumplimiento del artículo 99.7 del vigente Reglamento General de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante, en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Sepúlveda, a 22 de febrero de 1978.—El Recaudador, José Fernández Pérez.

585

Don José Fernández Pérez, Recaudador de la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de los municipios que se indican se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado el punto de residencia ni designado representante, o ser de paradero desconocido, se los requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el B. O. de la provincia y se anunciará en la Casa Consistorial del municipio de refencia, así como en esta Oficina de Recaudación, para que llegue a conocimiento de los interesados que, por el señor Tesorero de Hacienda, con fechas varias, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en esta relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Número de orden, nombre e importe principal

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

Período de los débitos: 1977

Concepto: Rústica

1-27 Valeriano García García, 1.342 pesetas.
2-13 Melitón Moreno Sanz, 600.
2-20 Inés Sanz Ballesteros, 612.

Concepto: Urbana

2-07 Gabriela Arcones, 158 pesetas.
6-12 Gabriela Encinas, 195.
10-06 Felisa Gil Herrero, 67.

Concepto: Urbana Recargo Transitorio

2-07 Gabriela Arcones, 16 pesetas.
6-12 Gabriela Encinas, 19.
10-06 Felisa Gil Herrero, 6.

ALDEONSANCHO

Período de los débitos: 1977

Concepto: Urbana

4-17 Gómez, Segunda; 194 pesetas.

Concepto: Urbana Recargo Transitorio

4-17 Gómez, Segunda; 19 pesetas.

ALDEONTE

Concepto: Urbana

4-12 Martín Horcajo, Isaac; 280 pesetas.
2-11 Sanz, Cenzano; 439.

Concepto: Urbana Recargo Transitorio

4-12 Martín Horcajo, Isaac; 28 pesetas.
2-11 Sanz, Cenzano; 44.

ARCONES

Concepto: I. Industrial L. F.

1-14 Lino Reques Arribas, 6.563 pesetas.

Concepto: I. Industrial L. F. Recargo Transitorio

1-14 Lino Reques Arribas, 656 pesetas.

AREVALILLO DE CEGA

Período de los débitos: 1977

Concepto: Urbana

6-15 Hros. de Santiago San Pedro, 1.048 pesetas.
2-11 Hros. de Santiago San Pedro, 56.

Concepto: Urbana Recargo Transitorio

6-15 Hros. de Santiago San Pedro, 105 pesetas.
2-11 Hros. de Santiago San Pedro, 5.

BARBOLLA

Período de los débitos: 1977

Concepto: Rústica

2-02 Gómez, Domingo, y Sociedad, 5.530 pesetas.
2-01 Gómez, Domingo, y Sociedad Propios, 804.

BERCIMUEL

Período de los débitos: 1977

Concepto: Urbana

4-02 Martín Hernanz, Esteban; 932 pesetas.

Concepto: Urbana Recargo Transitorio

4-02 Martín Hernanz, Esteban; 93 pesetas.

BOCEGUILLAS

Período de los débitos: 1977

Concepto: Urbana

4-12 López Cebollero, Inocencio; 60 pesetas.

Concepto: Urbana Recargo Transitorio

4-12 López Cebollero, Inocencio; 6 pesetas.

Concepto: R. T. P.

1-01 Herranz Ochando, Raúl; 119 pesetas.

Concepto: I. Industrial L. F.

2-16 Salgado García, Saturnino; 6.563 pesetas.

Concepto: I. Industrial L. F. Recargo Transitorio

2-16 Salgado García, Saturnino; 656 pesetas.

CABEZUELA

Período de los débitos: 1977

Concepto: Urbana

28-10 Sanz García, María; 137 pesetas.
8-12 Vega Gómez, José; 124.

Concepto: Urbana Recargo Transitorio

28-10 Sanz García, María; 13 pesetas.
8-12 Vega Gómez, José; 12.

CANTALEJO

Período de los débitos: 1977

Concepto: Rústica

1-24 Concentrado en Cabezuela, 578 pesetas.

Concepto: I. Industrial L. F.

4-12 Alvarez Fraile, Teodoro; 1.481 pesetas.
28-06 Salgado Muñoz, Aurelio; 1.575.

Concepto: I. Industrial L. F. Recargo Transitorio

4-12 Alvarez Fraile, Teodoro; 148 pesetas.
28-06 Salgado Muñoz, Aurelio; 157.

Período de los débitos: 1976

Concepto: Certificación Tráfico Empresas (Multas)

78-000383 García Sanz, Alejandro 2.000 pesetas.

Período de los débitos: 1974

Concepto: Certificación Cuota Beneficios

77-000188 Sacristán Matesanz, Eusebio; 11.600 ptas.

Período de los débitos: 1976

Concepto: Certificación Varios Capítulos III

77-000699 Salgado, Aurelio; 2.500 pesetas.
77-000698 Salgado, Aurelio; 1.500.

Concepto: Certificación Tráfico de Empresas

78-000095 Salgado Muñoz, Aurelio; 1.460 pesetas.

CARRASCAL DEL RIO

Período de los débitos: 1977

Concepto: R. T. P.

1-01 Sánchez Rincón, Luis Carlos; 137 pesetas.

Período de los débitos: 1975

Concepto: Certificación R. T. P.

78-000200 Sánchez Rincón, Luis C.; 1.726 pesetas.

C A S L A

Período de los débitos: 1977

Concepto: R. T. P.

1-01 Francisco Javier Baztán Lacasa, 137 pesetas.

Concepto: I. Industrial L. F. Recargo Transitorio

1-01 Francisco Javier Baztán Lacasa, 13 pesetas.

CASTILLEJO DE MESLEON

Período de los débitos: 1977

Concepto: Rústica

1-05 I. C. O. N. A., 1.464 pesetas.

Concepto: Urbana

3-12 Antona Municio, Saturnino; 145 pesetas.
3-05 Benito, Juliana, Hros.; 318.
1-11 Herrero Sanz, Inés; 217.
11-05 Lorenzo Pascual, Carlos; 110.
8-04 Lorenzo Pascual, Carlos; 375.
3-01 Municio, Martín, Hros.; 88.

Concepto: Urbana Recargo Transitorio

3-12 Antona Municio, Saturnino; 145 pesetas.
3-05 Benito, Juliana, Hros.; 32.
1-11 Herrero Sanz, Inés; 21.
11-05 Lorenzo Pascual, Carlos; 11.
8-04 Lorenzo Pascual, Carlos; 37.
3-01 Municio, Martín, Hros.; 9.

CASTRILLO DE SEPULVEDA

Período de los débitos: 1977

Concepto: Urbana

6-14 Horcajo, Apolonia; 446 pesetas.
2-16 López Gilarranz, Basilio; 140.
3-02 Martín Antoranz, Victoriana; 265.

Concepto: Urbana Recargo Transitorio

6-14 Horcajo, Apolonia; 44 pesetas.
2-16 López Gilarranz, Basilio; 14.
3-02 Martín Antoranz, Victoriana; 26.

CASTROSERNA DE ABAJO

Período de los débitos: 1977

Concepto: Urbana

1-07 Nicolás García Alvaro, 510 pesetas.

Concepto: Urbana Recargo Transitorio

1-07 Nicolás García Alvaro, 51 pesetas.

CASTROSERNA DE ARRIBA

Período de los débitos: 1977

Concepto: I. Industrial L. F.

1-03 Agustín Cristóbal García, 578 pesetas.

Concepto: I. Industrial L. F. Recargo Transitorio

1-03 Agustín Cristóbal García, 58 pesetas.

CEREZO DE ABAJO

Período de los débitos: 1977

Concepto: Urbana

6-02 José Gómez Díez, 214 pesetas.

Concepto: Urbana Recargo Transitorio

6-02 José Gómez Díez, 21 pesetas.

Concepto: I. Industrial L. F.

1-14 Daniel Antón Pascual, 609 pesetas.
1-16 Daniel Antón Pascual, 452.
2-07 Daniel Antón Pascual, 525.
2-03 Serafín Gil Barrio, 525.

Concepto: I. Industrial L. F. Recargo Transitorio

1-14 Daniel Antón Pascual, 61 pesetas.
1-16 Daniel Antón Pascual, 45.
2-07 Daniel Antón Pascual, 52.
2-03 Serafín Gil Barrio, 52.

Período de los débitos: 1976

Concepto: Certificación Cuota Beneficios

77-002203 Daniel Antón Pascual, 34.200 pesetas.

Recursos.—Contra la transcrita providencia de ap[...]mio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 [...] la Ley General Tributaria, procede recurso de reposici[...] en el plazo de ocho días hábiles, ante la Tesorería de H[...]cienda, y de reclamación, en el de quince días, tamb[...] hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo P[...]vincial; bien entendido que la interposición de dichos [...]cursos no implica suspensión del procedimiento de ap[...]mio, a menos que se garantice el pago de la deuda o [...] consigne su importe en la forma y términos estableci[...] en el artículo 190 del Reglamento General de Recau[...]ción.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reg[...]mento, se notifica a los deudores por el presente, con[...]diéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo [...] pago de sus débitos, y previniéndoles que, de no ve[...]carlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más [...]tificaciones ni requerimientos previos.

Y en cumplimiento del artículo 99-7 del Reglame[...] General de Recaudación, se requiere a los deudores p[...] que en el mismo plazo de ocho días comparezcan, por [...] o por medio de representante, en el expediente ejecu[...] que se les sigue para la realización de sus descubierto[...] designen persona que en esta localidad les represent[...] reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tra[...]tación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no p[...]sonarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose [...] lo sucesivo notificaciones personales.

En Sepúlveda, a 2 de marzo de 1978.—El Recauda[...] José Fernández Pérez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñig[...]